

Asunto: DOCUMENTOS ESCANEADOS
De: "GERENCIA HOSP.REAL" <ipsimpresion@ugr.es>
Fecha: 10/05/2018 14:45
Para: jppasf@ugr.es

| | |
|--------------------------------------|-----|
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | |
| JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO | |
| 10 MAYO 2018 | |
| REGISTRO | |
| ENTRADA Nº | 421 |
| SALIDA Nº | |

Adjuntos:

1070_001.pdf

293 KB



UGR

Universidad
de Granada



Sr. Presidente
Junta PAS Funcionario
Universidad de Granada

Granada, 9 de mayo de 2018

Esta Gerencia, en relación al punto 2 "Convocatorias" del orden del día de la reunión mantenida con esa Junta de PAS funcionario el pasado día 8 de mayo, le traslada la información solicitada:

1. PROMOCIÓN INTERNA

Convocatorias pendientes de 2018 de promoción interna para Grupos A1 y A2 de Administración.

- Esta Gerencia acordó, como ya comunicó por escrito a esa Junta de Personal, la ampliación del número de supuestos a elegir en el segundo ejercicio de la fase de oposición para grupo A2, pasando de 4 a 8 (2 por bloque).
- Igualmente, y así se informó en esta última reunión con la Junta PAS, acordó la ampliación del tiempo para el desarrollo del mencionado ejercicio de A2: de 3 a 4 horas.

Se informa a esa Junta que ya se han iniciado los trámites para la publicación en BOJA de dichas convocatorias.

2. CONVOCATORIAS NUEVO INGRESO

2.1. Número de plazas a ofertar

La dotación actual y prevista de OPEs es la siguiente:

Situación OPES

| ESCALAS | PLAZAS OPE | | | | | | TOTAL |
|----------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018* | EXTR. EBEP | EXTR.ESTAB.18** | |
| AUX. | | 14 | 32 | 31 | 44 | 39 | 160 |
| INFORM. | | 4 | | 5 | 1 | | 10 |
| BIBLIOT. | 3 | | | | | 2 | 5 |
| ESC.TEC.P | 2 | | 5 | | 8 | 8 | 23 |
| ING.TÉCN. | | | | | | 1 | 1 |
| TOTALES | 5 | 18 | 37 | 36 | 53 | 50 | 199 |

* Pendientes aprobación OPE 2018, cuya propuesta definitiva deberá informar esa Junta.

**Pendientes PGE 2018



Según el compromiso adquirido por esta Gerencia y manifestado en la reunión con todo el colectivo de personal interino, se pretende que con la OPE de 2019 se equilibre el porcentaje de estabilización en todas las escalas, de acuerdo con el compromiso en política de personal sobre estabilización de los puestos de trabajo de nuestra Rectora.

2.2. Desarrollo de las convocatorias pendientes

2.2.1. Escala Auxiliar Administrativa

Han sido varias las causas que han originado un cambio de escenario en la planificación de las plazas a convocar:

- La aprobación de la OPE extraordinaria de consolidación de empleo (un total de 53 plazas)
- La inclusión en el acuerdo de estabilización al PAS de las Universidades públicas, excluidos en 2017 pero que según lo previsto se aprobará con los PGE de 2018 (un total de 50 plazas),
- La impugnación de la convocatoria publicada en ejecución de la OPE de 2015.
- Las impugnaciones realizadas en otros procesos similares de las Universidades públicas de Andalucía.
- El informe emitido por los Servicios Jurídicos sobre la valoración de los servicios prestados.

Como consecuencia de todo lo anterior, esta Gerencia ha acordado modificar las previsiones realizadas con anterioridad en el siguiente sentido:

- a) Celebración de 2 convocatorias de acceso consecutivas en lugar de una única:
 - 1ª. A convocar durante el mes de Junio, como ya se anunció, y celebración del primer examen en el mes de Diciembre, con el total acumulado de plazas previstas de reposición de efectivos en las 3 OPE de 2016-2017-2018, con un TOTAL de 77 plazas.
 - 2ª. Inmediatamente a la finalización del primer proceso tras el nombramiento como funcionarios de carrera del personal que haya obtenido plaza en el mismo se realizará una nueva convocatoria con la suma de las plazas de CONSOLIDACIÓN y las plazas previstas de ESTABILIZACIÓN pendientes de autorizar en los PGE de 2018, con un TOTAL DE 83 plazas (de ahí que en el orden aparezcan en segundo lugar, dando la posibilidad de ampliar en 39 plazas las 44 ya aprobadas).
- b) Modificación del baremo en lo relativo al reconocimiento de servicios prestados en otras administraciones.



Esta doble convocatoria está justificada en la posibilidad de aplicación, en base al informe jurídico realizado, de distintos baremos según sea o no de consolidación de empleo: mientras que en los supuestos de consolidación de empleo es posible la valoración exclusiva de los servicios prestados en la Universidad de Granada, en el resto es necesaria su valoración en todas las administraciones públicas.

Para información de esa Junta, del total de personal interino de la escala auxiliar, a día de hoy, 82 funcionarios de la escala auxiliar interina tienen una antigüedad menor a 3 años, de los cuales 46 tienen menos de 2 años y 18 menos de 1 año.

2.2.2. Escala de Gestión Informática

Está prevista la convocatoria durante el mes de Junio, y celebración del primer examen en Diciembre, como ya se anunció, de las plazas acumuladas de 2 OPEs, 2016 y 2018, con un total de 9 plazas, a la que hay añadir la plaza de consolidación de empleo.

Quedan pendientes para 2019 del acuerdo de distribución de plazas de OPE 2019.

2.2.3. Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Escalas Profesionales y Escala de Gestión (Arquitecto Técnico)

Están previstas sus convocatorias y celebración de pruebas a lo largo de 2019.

Quedan pendientes para 2019 del acuerdo de distribución de plazas de OPE 2019.

2.3. Proceso selectivo: Modelo de examen

2.3.1. Común a todas las Escalas

- Los exámenes previstos en todas las categorías serán eliminatorios (salvo lo establecido para la prueba de conocimiento de idiomas: Examen de inglés, optativo y de mérito, que se celebrará entre los que superen el proceso selectivo (oposición + concurso). Esta calificación no servirá en ningún caso para la superación del concurso-oposición).
- Las respuestas erróneas restarán negativamente como hasta ahora (4-1).
- No habrá preguntas de reserva.
- El aprobado se establecerá en el 50% de las preguntas válidas.

2.3.2. Específico para pruebas previstas 2018

a) Escala Auxiliar Administrativa. Grupo C2

Se propone una modificación en las pruebas y temario, que consistirán en:



UGV

Universidad
de Granada

- 1 examen de teoría, según el temario adjunto como ANEXO 1.
- 1 examen práctico informático, según lo ya publicado, con la incorporación de los criterios de valoración del ejercicio en el mismo.

b) Escala de Gestión Informática. Grupo A2

Las pruebas y temarios serán los ya comunicados a esa Junta, sin modificaciones.

2.4. Baremos de la fase de concurso

Como ya se ha argumentado, en los supuestos de convocatorias que no sean de consolidación de empleo se hace necesaria la revisión del baremo a aplicar en relación al reconocimiento de servicios previos en otras administraciones, sin modificar la puntuación máxima para este apartado de 32 puntos. Se adjuntan los baremos para convocatorias de consolidación de empleo (Anexo II) y OPEs de reposición de efectivos (Anexo III).

3. Modificación de los baremos de las convocatorias de plazas en ejecución de la OPE de 2015.

Como consecuencia de la impugnación ya referida, se hace necesario modificar el baremo a aplicar en las 3 convocatorias realizadas en ejecución de la OPE de 2015.

La propuesta realizada por esta Gerencia, que se presenta para informe urgente de esa Junta, es la contenida en el Anexo III.



Fdo. M^a del Mar Holgado Molina
Gerente



Anexo I

Temario propuesto Escala Auxiliar Administrativa

VERSIONES VIGENTES DE LA SIGUIENTE NORMATIVA O DISPOSICIONES QUE LA SUSTITUYAN A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES.

1er. EJERCICIO

1. Constitución Española de 1978.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, Título III Relaciones interadministrativas.
4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar *Objeto y ámbito de la Ley*, Título I *El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación*, Título II *Políticas públicas para la igualdad*, Título IV *El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades* y Título V: Capítulo 1 *Criterios de actuación de las Administraciones públicas*.
6. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
7. Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada.
8. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
9. Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 18 de julio de 2017, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2017/2018.
10. Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario en la Universidad de Granada (aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016).
11. Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015).
12. Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2018, una vez aprobado por el Consejo Social (BOJA nº 248 de 29/12/2017): Bases de ejecución del presupuesto Ejercicio 2018: Título II *El Presupuesto de la Universidad de Granada*.



UGR

Universidad
de Granada

Anexo II

Baremo para concurso de convocatorias de consolidación de empleo

La puntuación máxima de esta fase podrá ser de 40 puntos. La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

- a) Servicios prestados como personal funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada: 0,40/30 puntos por día de servicios con un **máximo de 32 puntos**.
- b) Superación de ejercicios obligatorios de cualquier convocatoria anterior de acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada, a razón de 1 punto por examen obligatorio superado con un **máximo de 8 puntos**.

Anexo III

Baremo para concurso de convocatorias de OPE tasa de reposición y de modificación de OPEs 2015

La puntuación máxima de esta fase podrá ser de 40 puntos. La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

- 1) Por servicios prestados, un máximo de 32 puntos:
 - a) Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala de la Universidad de Granada que se convoca: 0,40/30 puntos por día de servicios.
 - b) Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Universidades públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.
 - c) Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Administraciones públicas: 0,10/30 puntos por día de servicios.
- 2) Por la superación de ejercicios obligatorios de cualquier convocatoria anterior de acceso a la misma Escala de la Universidad de Granada, a razón de 1 punto por examen obligatorio superado con un **máximo de 8 puntos**.